

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

vieron vnos Autores seguidos por los Cavalleros Fieles de la actualidad contra el Arrendador de esta Caxpesie en quanto a si tiene, ò no, el repuesto que debe por su contrata; Vno por el hido por el señor Corregidor en diez y seis del corriente, mandando se tratasen aquellos a su señoria como a quien toca el honorumto de este arumpto; Y lo determinado en fuerza de la inuitancia del señor Dr. Antonio Rocamora Rex. y Comisario de la Junta de Tho. Abato; De todo lo qual se entere a este Ayuntamiento; Thabiendolo oyo y conferido; Considerando que dha Junta se creio para entender en este negocio tan importante al Comun = Acorda para en dha hora Autores a fin de que en su vista resuelva lo combeniente; Para lo qual se despache citasion.

Enrrio el señor D. Salvador Vinzen Morator
Revisor

Tres D. Zedlay / Qvieron se tres Impieras de iguales R. Redulas de S. M. sobre varios asuntos expedidas en diez y ocho del Agosto, y primero de Septiembre proximos; Mandandose en la primera sobre el repuesto de el fuero de Poblacion de la Ciudad de Cordoba; en la